



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

DIRECTOR RESPONSABLE

PRIMER SEMESTRE

No IM10-0008

TOMO CCXXVIII

DURANGO, DGO.,

DOMINGO 17 DE

MARZO DE 2013.

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 22

"2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango".

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACUERDO No. 21.-

DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE
APRUEBA LA AMPLIACION A LOS PLAZOS DE CAMPAÑA
DE FOTOCREDENCIALIZACION EXHIBICION DE LISTADO
NORMAL Y OBSERVACIONES AL LISTADO NOMINAL, POR
PARTE DE LOS CIUDADANOS Y LOS PARTIDOS POLITICOS.

PAG. 2

ANEXO.-

TECNICO Y FINANCIERO PARA REGULAR LAS ACCIONES
QUE DEBERA REALIZAR EL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA DE DURANGO.

PAG. 5

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA No. 002
EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO. (CONSTRUCCION DE OBRA
CIVIL, PLAZA HITO 450).

PAG. 72

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO CRUCERO UNO DEL MUNICIPIO DE
CUENCAME, DGO.

PAG. 74

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO LA VIA, MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO.

PAG. 75

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número catorce del catorce de marzo de dos mil trece, **POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN A LOS PLAZOS DE CAMPAÑA DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN, EXHIBICIÓN DE LISTADO NOMINAL Y OBSERVACIONES AL LISTADO NOMINAL POR PARTE DE LOS CIUDADANOS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS**, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 24, 105, 108, 117 párrafo 1, fracciones I, XXX y XL, 155, 159 párrafo 1, fracción III; 169, 170, 171, 178, 179; 185 y 186 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. El artículo 105 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, establece que el Instituto es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos de referéndum, plebiscito y en su caso, consulta popular. Además, el artículo 108 del citado ordenamiento legal dispone que el Instituto tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio de la entidad, mediante un Consejo en cada uno de los municipios.

El Consejo Estatal es el órgano superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios rectores guíen todas las actividades del Instituto.

En este orden de ideas, el artículo 24 de la Ley en cita, establece que el Consejo Estatal podrá ampliar los plazos fijados en la propia Ley, a las diferentes etapas del proceso electoral, cuando, a su juicio haya imposibilidad material para realizar dentro de ellos los actos para los cuales se establecen.

2. El Registro Estatal de Electores es el organismo técnico dependiente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de carácter permanente y de interés público. Tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, teniendo a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas al padrón electoral y lista nominal de electores.

3. El artículo 186 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, señala que en los procesos electorales estatales se utilizará la documentación formulada por el Registro Federal de Electores, hasta en tanto se constituya el Registro Estatal de Electores.

En consecuencia, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley de la materia, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, celebrará los convenios necesarios con el Vocal Ejecutivo de la junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en la Entidad, que permitan utilizar los servicios del mismo en los procesos electorales locales, con los mismos plazos y términos previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para los Procesos Electorales Federales.

4. Conforme lo dispone el artículo 170 de la Ley Electoral, la campaña de fotocredencialización venció el 15 de enero de 2013, sin embargo, es preocupación de este Consejo Estatal Electoral y de la Dirección del Registro Estatal de Electores, que todo ciudadano cuente con su credencial para votar con fotografía y pueda cumplir con su obligación constitucional de sufragar el día siete de julio del presente año y que estas campañas lleguen hasta las zonas más alejadas de la entidad; por lo que se estima conveniente ampliar dicho plazo hasta el 15 de marzo de 2013, para que los ciudadanos que se inscribieron hasta esa fecha tengan oportunidad de recoger su credencial hasta el treinta de abril del año en curso, lo anterior con la facultad conferida a este órgano máximo de dirección conferida por el artículo 24 de la Ley de la materia.

En este mismo orden de ideas, el artículo 180 de la Ley en cita, señala que el plazo para que las representaciones del Registro Estatal de Electores exhiban las listas nominales de electores será a más tardar el día 15 de febrero, por 20 días naturales, es decir, al 6 de marzo.

5. Es de vital importancia para este Órgano Colegiado, la ampliación de los plazos a las campañas de referencia, por lo que se realizaron las gestiones necesarias por parte del Consejo Estatal Electoral, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección del Registro Estatal de Electores, ante la Vocalía del Registro Federal de Electores, para que esta ampliación se contemplara en el Anexo Técnico al Convenio de Apoyo y Colaboración que el Instituto Federal Electoral celebra con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En consecuencia, es necesario recorrer también los plazos tanto para la exhibición del listado nominal y las observaciones al mismo por parte de los ciudadanos y los partidos políticos, así como la devolución de dicho listado por parte de las Comisiones Municipales de Vigilancia del Registro Estatal de Electores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 24, 105, 108, 117 párrafo 1, fracciones I, XXX y XL, 155, 159 párrafo 1, fracción III; 169, 170, 171, 178, 179; 185; 186 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango, este Consejo Estatal Electoral emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Registro Estatal de Electores la ampliación de los siguientes plazos y términos:

- A) De la campaña de fotocredencialización: del 16 de enero de dos mil trece, para aquellos ciudadanos que se inscribieron en el Padrón Electoral o realizaron algún movimiento al mismo hasta el quince de marzo de dos mil trece.
- B) De exhibición del listado nominal: del 25 de marzo de dos mil trece hasta el 14 de abril del dos mil trece.
- C) De la remisión de observaciones que partidos políticos y ciudadanos formulen al listado nominal de exhibición por parte de las representaciones municipales hasta el 15 de abril del dos mil trece.

SEGUNDO. Hágase de su conocimiento, en su oportunidad, a las Comisiones Municipales de Vigilancia.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Así lo acordó y firmó el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria número catorce del catorce de marzo de dos mil trece en la sala de sesiones de dicho órgano electoral ante la Secretaria que da fe.-----

LIC. JAVIER MIER MIER
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO
CONSEJERA ELECTORAL

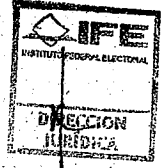
DRA. MA. MAGDALENA ALANÍS HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. MARIO GASPAR POZO RIESTRA
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. OSCAR QUÍÑONES GALLEGOS
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ZITLALI ARREOLA DEL RÍO
SECRETARIA

ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL I.F.E.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LEONARDO ANTONIO VALDÉS ZURITA Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL DOCTOR VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE "EL I.F.E." Y EL LICENCIADO HUGO GARCÍA CORNEJO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE "EL I.F.E." EN EL ESTADO DE DURANGO; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO, EN ADELANTE "EL I.E.P.C.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JAVIER MIER MIER Y LA LICENCIADA ZITLALI ARREOLA DEL RÍO, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE, EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS TÉCNICOS QUE APORTARÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE "EL I.F.E.", EN ADELANTE "LA D.E.R.F.E.", PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL QUE SE HABRÁ DE ELEGIR A LOS DIPUTADOS LOCALES Y A LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, EL PRÓXIMO 7 DE JULIO DE 2013, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.



ANTECEDENTES

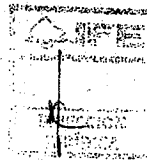
1. Con fecha 11 de mayo de 1999, las partes celebraron Convenio de Apoyo y Colaboración con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar la realización de los procesos electorales en el estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas de "EL I.F.E." en dicha entidad federativa.

2. En el apartado "A" de la cláusula primera del citado convenio, se prevé la suscripción del presente Anexo Técnico para regular las acciones que, en materia del Registro Federal de Electores, deberá realizar "EL I.F.E." en apoyo a la celebración de los procesos electorales locales en la entidad, por conducto de "LA D.E.R.F.E.".

DECLARACIONES

I. DE "EL I.F.E."

I.1. Que de conformidad con los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.



I.2. Que en términos del artículo 105, párrafo 1, incisos a), c), d), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

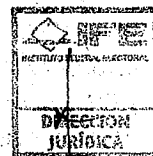
I.3. Que para lograr lo anterior, "EL I.F.E." a través de "LA D.E.R.F.E.", realiza campañas de actualización al Padrón Electoral, con el objeto de convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con su deber cívico de incorporarse al Padrón Electoral o actualizar sus datos en este instrumento electoral, según lo establecen los artículos 182, párrafos 1 y 4 y 183, párrafo 1 del Código electoral federal.

I.4. Que además de la facultad señalada en el punto que antecede, "LA D.E.R.F.E." tiene como atribuciones la de expedir la Credencial para Votar, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral, así como elaborar las listas nominales de electores con los nombres de las personas incluidas en el Padrón Electoral, a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar, agrupadas por distrito y sección electoral, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 128, párrafo 1, inciso e) y j) y 197, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente.

I.5. Que en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo CG/664/2012, por virtud del cual se establecieron los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes.

I.6. Que de conformidad con el artículo 119, párrafo 1, incisos b) y n) del código comicial federal, el Consejero Presidente del Consejo General, Doctor Leonardo Antonio Valdés Zurita, está facultado para suscribir el presente Anexo Técnico.

I.7. Que su Secretario Ejecutivo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de participar en los convenios que se celebren con las autoridades competentes respecto a la información y documentos que habrá de aportar "LA D.E.R.F.E." para los procesos electorales locales, en términos de lo dispuesto por el artículo 125, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



I.8. Que señalan como su domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, colonia El Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

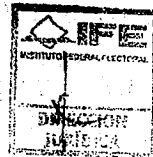
II. DE "EL I.E.P.C.".

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos de referéndum, plebiscito y consulta popular.

II.2. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 106, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, son fines del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; Integrar el Registro Estatal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura política y; organizar y vigilar los procesos de referéndum y plebiscito.

II.3. Que en el Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 1, párrafos II y III de la Ley Electoral para el Estado de Durango, el 7 de julio de 2013, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Durango.

II.4. Que con fundamento en el artículo 25, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el artículo 110, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado Libre y Soberano de Durango, el Consejo Estatal Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad e independencia guíen todas las actividades del Instituto.



1.5. Que en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo CG/664/2012, por virtud del cual se establecieron los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas, en materia de organización de elecciones no coincidentes.

II.6. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118, numeral 1, fracciones II y VIII de la Ley Electoral del estado, son atribuciones del Consejero Presidente, establecer vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto, así como formular los convenios que sean necesarios suscribir con el Instituto Federal Electoral y los demás que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

II.7. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123, fracción XXV de la Ley Electoral del estado, son atribuciones del Secretario Ejecutivo, suscribir en unión del Presidente del Consejo Estatal, los convenios que celebre el Instituto.

II.8. Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en calle Lito s/n, Colonia Ciudad Industrial, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango.

(3)

III. DE LAS PARTES:

III.1 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Anexo Técnico.

III.2 Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

5

En atención a las declaraciones expresadas, las partes suscriben el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Anexo Técnico, consiste en establecer las bases de apoyo y colaboración respecto del uso de los instrumentos y productos electorales debidamente actualizados, que "EL I.F.E.", por conducto de "LA D.E.R.F.E.", proporcionará a "EL I.E.P.C.", en apoyo al desarrollo del Proceso Electoral Local en el que se habrá de elegir el próximo 7 de julio de 2013, a los Diputados Locales y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Durango.

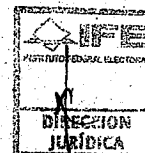
Para este efecto, "LA D.E.R.F.E." tomará como referencia a aquellos ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de Durango que durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de marzo de 2013, soliciten su inscripción o su reincorporación al Padrón Electoral o, en su caso, realicen algún movimiento de actualización a dicho instrumento electoral; así como las solicitudes de reposición de Credencial para Votar por extravío o deterioro grave.

Una vez concluido el periodo señalado en el párrafo anterior, "LA D.E.R.F.E." continuará recibiendo de los ciudadanos los trámites de inscripción o actualización al Padrón Electoral en los módulos de atención ciudadana que tenga en operación en la entidad.

Para tal efecto, "LA D.E.R.F.E." notificará al momento de realizar el trámite en los módulos de atención ciudadana a aquellos ciudadanos que realicen movimientos de inscripción o actualización al Padrón Electoral en fecha posterior al 15 de marzo de 2013, que podrán recoger su Credencial para Votar hasta después de la jornada electoral del 7 de julio de 2013, el Formato de notificación será proporcionado por "LA D.E.R.F.E.".

Se recibirán del 16 de enero al 15 de marzo de 2013, las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los mexicanos residentes en el Estado de Durango, que cumplan 18 años entre el 16 de marzo y el 7 de julio de 2013, inclusive.

Con la finalidad de recabar las solicitudes relativas a la inscripción, reincorporación o de actualización que formulen los ciudadanos y poner a disposición de los mismos la correspondiente Credencial para Votar, "LA D.E.R.F.E." con cargo a los recursos que proporcione "EL I.E.P.C.", contratará personal para reforzar la operación de los módulos de atención ciudadana, conforme a lo establecido en el Anexo Financiero que forma parte integral del presente instrumento jurídico.



(3)

5

7

SEGUNDA. Para efectos de la integración de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, "LA D.E.R.F.E." pondrá a disposición de los ciudadanos los formatos de Credencial para Votar en los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores, del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2013.



"LA D.E.R.F.E.", por conducto de la Junta Local Ejecutiva de "EL I.F.E." en el estado, proporcionará a "EL I.E.P.C." desde la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico y hasta la conclusión de las campañas de actualización y depuración del Padrón Electoral y de credencialización, con una periodicidad mensual, el estadístico del Padrón Electoral, así como de la Lista Nominal de Electores en la parte correspondiente al Estado de Durango.

Los ciudadanos que extravíen o les sea robada su Credencial para Votar después del 15 de marzo del año de la elección, podrán solicitar la Reimpresión de su Credencial para Votar, del 16 de marzo al 28 de junio de 2013, a efecto de que estén en posibilidad de ejercer su sufragio.

Las Credenciales para Votar que se generen durante el periodo señalado en el párrafo que precede, serán entregadas a sus titulares, a más tardar el 5 de julio de 2013, en el Módulo de Atención Ciudadana correspondiente.

TERCERA.- "LA D.E.R.F.E.", con cargo a los recursos económicos que proporcione "EL I.E.P.C." se compromete a efectuar una campaña de notificación a los ciudadanos afectados por la aplicación de los programas de Reseccionamiento e Integración Seccional y que al corte de credencialización para el Proceso Electoral Local no hayan actualizado su Credencial para Votar. La notificación deberá realizarse en el mes de junio de 2013, a fin de dar a conocer a los ciudadanos la clave de sección y la casilla a la que le corresponde acudir a ejercer su derecho al voto en la jornada electoral.

Para tal efecto, "EL I.E.P.C." enviará a "LA D.E.R.F.E.", a más tardar el 15 de mayo de 2013, la relación de domicilios definitivos para las casillas que se instalarán en las secciones implicadas en los programas de Reseccionamiento e Integración Seccional.

CUARTA. "LA D.E.R.F.E." apoyará a "EL I.E.P.C." con el diseño de los productos y materiales de difusión que permitan informar y motivar a los ciudadanos para que participen en la realización de sus trámites registrales.

Las actividades de difusión y promoción a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán conforme a la estrategia de difusión que proporcione "LA D.E.R.F.E." a "EL I.E.P.C."

"EL I.E.P.C." se compromete a informar de manera quincenal a **"LA D.E.R.F.E."** sobre aquéllas actividades que implemente en materia de difusión en el área del Registro Federal de Electores.

"EL I.E.P.C." se compromete a invitar a los ciudadanos del Estado de Durango a que acudan al Módulo de Atención Ciudadana a actualizar sus datos en el Padrón Electoral en los tiempos oficiales que le sean asignados en radio y televisión.



QUINTA. A la conclusión del periodo de credencialización, **"LA D.E.R.F.E."** con cargo a los recursos que proporcione **"EL I.E.P.C."**, realizará el retiro y la lectura de los formatos de Credencial para Votar que no hayan sido recogidos por sus titulares y procederá a su resguardo a más tardar el 10 de mayo de 2013, los cuales deberán permanecer en esas condiciones a más tardar hasta el 9 de julio de 2013, conforme al procedimiento que realiza **"LA D.E.R.F.E."**.

Los formatos de Credencial para Votar, generados producto de la Reimpresión que no sean recogidos por sus titulares, serán resguardados a partir del 6 de julio de 2013, en las instalaciones de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva de la entidad.

A los actos derivados de dicha normatividad, se invitará a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores en el estado, así como a los integrantes debidamente acreditados ante **"EL I.E.P.C."**.

SEXTA. **"EL I.F.E."** acepta que para sufragar en la elección local del Estado de Durango, a realizarse el 7 de julio de 2013, **"EL I.E.P.C."** utilice la Credencial para Votar que el mismo organismo electoral federal expide.

"EL I.E.P.C." utilizará en la elección local a celebrarse el 7 de julio de 2013, el instrumento de marcaje de la Credencial para Votar aprobado por el Consejo General de **"EL I.F.E."**, comprometiéndose a proporcionarlo a las mesas directivas de casilla.

El marcaje correspondiente a la elección local del 7 de julio de 2013, serán los dígitos "13" de tal manera que se realice en los siguientes términos:

- a) En las Credenciales para Votar que en su reverso contengan recuadros, **"EL I.E.P.C."** deberá marcar en la parte superior de la leyenda **"LOCALES"**, sobre el tercer recuadro ubicado de izquierda a derecha, conforme al siguiente modelo:

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

MARCAJE LOCAL

13

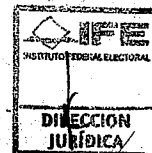
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

El Consejo General de "EL. I.E.P.C." sesionará de manera previa, a efecto de llevar a cabo el sorteo de un mes del calendario y una letra del alfabeto, que serán tomados como base para la selección de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

A reserva de lo que el Consejo General de "EL I.E.P.C." apruebe en la sesión antes mencionada, el número de ciudadanos insaculados podrá ser menor a 50, siempre y cuando el número de ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores correspondiente a alguna sección sea menor a 50, o bien aún y cuando el número de ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores de alguna sección sea igual o mayor a 50, éste se reduzca en virtud de que el ciudadano sorteado no cumpla con los requisitos necesarios para fungir como funcionario de la mesa directiva de casilla.

“LA UNICOM” dará una explicación a los integrantes de **“EL I.E.P.C.”** de la operatividad del sistema, mismo que alimentará con el mes base y la letra que haya sorteado el Consejo General de ese organismo electoral local, a efecto de

insacular por cada sección electoral al 10% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores correspondiente al Estado de Durango. Si el resultado de este 10% fuese menor a 50 ciudadanos, entonces procederá a insacular hasta 50 ciudadanos de esa sección electoral. En ningún caso el número de ciudadanos insaculados será menor a 50, salvo los casos a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula.



Si el mes base y la letra sorteados no fuesen suficientes para completar el 10% de ciudadanos, se tomará la letra inmediata siguiente, utilizando el mismo mes; sino se alcanzara el referido porcentaje se tomarán las letras subsecuentes en riguroso orden, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados, por sección electoral, sea menor a 50, excepto a los dos supuestos anteriormente mencionados.

Si una vez agotadas las letras subsecuentes no se alcanzara el mínimo de ciudadanos a que hace referencia el párrafo anterior, se tomará el mes siguiente, comenzando por la letra sorteada y en caso de ser necesario, las letras subsecuentes, hasta poder alcanzar el mínimo requerido, si aún así no se alcanzara el mínimo señalado, se tomarán los meses subsecuentes, siguiendo el mismo mecanismo que con el primer mes sorteado, hasta alcanzar el mínimo requerido.

"LA UNICOM" se compromete a entregar a **"EL I.E.P.C."**, un tanto impreso y en medio óptico, del listado testigo de los ciudadanos que resultaron insaculados, así como un reporte estadístico por sección de los mismos.

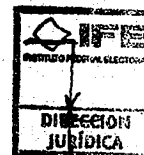
Para tal efecto, el listado de ciudadanos insaculados (listado testigo) que se generará el mismo día en que se lleve a cabo la insaculación, se imprimirá por distrito local, quedando separado al interior por sección electoral, ordenado alfabéticamente de la A a la Z, empezando por el primer apellido, en su caso apellido paterno, apellido materno y nombre (s) de los ciudadanos insaculados; **"LA UNICOM"** conocerá el criterio específico de este orden, a efecto de que sea incorporado en su sistema y se ejecute a la par del ejercicio automatizado.

El listado testigo por distrito local con cortes al interior por sección en medio impreso y óptico a que se refieren párrafos precedentes, contendrá: clave y nombre de la entidad, distrito electoral local, sección, número consecutivo, clave de elector, nombre completo del ciudadano, sexo, edad y mes de nacimiento.

Por su parte, el reporte estadístico que imprima **"LA UNICOM"** contendrá los campos relativos a entidad federativa, distrito, sección, lista nominal, el número de ciudadanos insaculados de acuerdo al mes, por género y el total de los mismos.

"EL I.E.P.C." comunicará a **"LA D.E.R.F.E"** los aspectos que hagan falta respecto del procedimiento y los criterios que se tomarán como base para llevar a cabo el proceso de insaculación, a más tardar el 25 de enero de 2013.

"LA D.E.R.F.E." se obliga a entregar a **"EL I.E.P.C."**, a más tardar el 4 de marzo de 2013, en el Centro Nacional de Impresión, la lista de los ciudadanos insaculados en nueve tantos impreso en papel bond tamaño carta, ordenados alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por municipio y sección electoral, así como las cartas convocatoria de los candidatos a funcionarios de mesa directiva de casilla, impresas en papel bond tamaño carta.



Los listados de ciudadanos insaculados y las cartas convocatoria a que se hace mención en el párrafo anterior, serán elaboradas por **"EL I.F.E."** conforme al formato debidamente autorizado que proporcione **"EL I.E.P.C."**, a más tardar el 25 de enero de 2013.

OCTAVA. **"LA D.E.R.F.E."** proporcionará, a más tardar el 15 de febrero de 2013, a **"EL I.E.P.C."**, el estadístico de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores por sección, sexo, distrito electoral local y los campos Estado, Distrito, Municipio y Sección, con corte al 31 de enero de 2013, a efecto de que determine la ubicación de las mesas directivas de casilla.

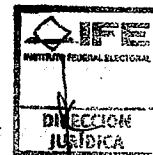
NOVENA. **"LA D.E.R.F.E."** a más tardar el 15 de marzo de 2013, entregará a **"EL I.E.P.C."**, en el Centro Nacional de Impresión, con sede en la Ciudad de México, 2 tantos impresos en papel bond tamaño carta y ocho en medio óptico de las Listas Nominales de Electores para exhibición, ordenadas alfabéticamente por distrito electoral local y al interior por municipio y sección electoral, mismas que a su vez, estarán divididas en dos apartados, el primero contendrá los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su Credencial para Votar al 15 de febrero de 2013, y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar a esa fecha.

Para tal efecto, a más tardar el 4 de febrero de 2013, **"EL I.E.P.C."** se compromete a proporcionar a **"LA D.E.R.F.E."**, el formato debidamente autorizado para elaborar la Lista Nominal de Electores para exhibición.

DÉCIMA. **"EL I.E.P.C."** dispondrá de la exhibición de los Listados Nominales de Electores aludidos en la cláusula anterior, en el lapso comprendido entre el 25 de marzo y el 14 de abril de 2013, con el objeto de que los ciudadanos realicen las solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores que estimen conducente formular.

"EL I.E.P.C." se compromete a orientar a los ciudadanos para que se dirijan a los módulos de atención ciudadana de la entidad para realizar la formulación de las Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores.

"EL I.E.P.C." se obliga a entregar un ejemplar de la Lista Nominal de Electores a cada uno de los partidos políticos acreditados al interior de ese organismo, con el fin de que formulen las observaciones sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las listas nominales durante el plazo señalado en el primer párrafo de esta cláusula, señalando hechos, casos concretos e individualizados.



"EL I.E.P.C.", a más tardar el 15 de abril de 2013, hará llegar en medio óptico a **"LA D.E.R.F.E."** las observaciones que los partidos políticos formulen a las Listas Nominales de Electores, en formato .TXT separado por "|" (pipes), con la finalidad de agilizar y eficientar la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral, conteniendo los siguientes campos: estado, sección, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), clave de elector, número de la emisión de la Credencial para Votar, grupo y clave de la observación, con el objeto de que ésta proceda a analizarlas y, en su caso, realice las modificaciones que resulten legalmente procedentes.

A más tardar el 21 de mayo de 2013, **"LA D.E.R.F.E."** entregará en medio impreso a **"EL I.E.P.C."**, el informe a las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores de la entidad. Dicho informe únicamente considerará las observaciones que **"EL I.E.P.C."** entregue a **"LA D.E.R.F.E."**, dentro del término establecido en el párrafo precedente.

DÉCIMA PRIMERA. **"EL I.F.E."**, por conducto de los módulos de atención ciudadana de **"LA D.E.R.F.E."**, recibirá de los ciudadanos las Solicitudes de Expedición de Credencial para Votar y de Rectificación a la Lista Nominal de Electores a que se refiere el artículo 187 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, asimismo, dará el trámite correspondiente a las Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a que se refiere el artículo 79, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de acuerdo al Procedimiento de Instancias Administrativas y Demandas de Juicio para la protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano en materia del Registro Federal de Electores.

La Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral para la elección local del 7 de julio de 2013 en el Estado de Durango, con corte al 14 de junio de 2013 será entregada por parte de **"LA D.E.R.F.E."**, a la Junta Local Ejecutiva de **"EL I.F.E."** en la entidad a más tardar el 1 de julio de 2013, para que ese mismo día sea entregada a **"EL I.E.P.C."**.

Para tal efecto, la lista nominal antes referida será elaborada de conformidad con el formato debidamente autorizado por "EL I.E.P.C." y que proporcionará a "LA D.E.R.F.E.", por conducto de la Junta Local Ejecutiva de "EL I.F.E." en la entidad, a más tardar el 19 de abril de 2013.



DÉCIMA SEGUNDA. "LA D.E.R.F.E." entregará a "EL I.E.P.C.", cinco días después de la recepción de la relación de los candidatos a los cargos de elección popular en el Estado de Durango, la información de la situación registral de cada uno de ellos, así como cualquier cambio que pudiera ocurrir respecto de sus registros en el Padrón Electoral.

Para ello, "EL I.E.P.C." proporcionará, en medio óptico, a "LA D.E.R.F.E.", a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango, cinco días posteriores a la fecha de vencimiento del registro de candidatos, la relación que contenga los siguientes campos: nombre completo (apellidos paterno, materno y nombre 's'), OCR (Registro Óptico de Caracteres que se encuentra en la parte reversa de la Credencial para Votar), clave de elector, folio y número de emisión de la Credencial para Votar.

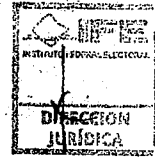
DÉCIMA TERCERA. "EL I.F.E." a través de "LA D.E.R.F.E." llevará a cabo la aplicación de programas tendientes a la actualización del Padrón Electoral, en el Estado de Durango, consistentes en: Especial de Bajas al Padrón Electoral, Detección de Registros Duplicados de Gabinete y Campo, Detección de Duplicados Áreas Vecinales Específicas (municipios colindantes), con cargo a los recursos que proporcione "EL I.E.P.C.", en términos de lo dispuesto en el Anexo Financiero que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. "EL I.E.P.C." manifiesta que con el propósito de coadyuvar con la autoridad electoral federal, en la permanente actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, implementará un mecanismo en las mesas directivas de casilla, a fin de conocer los casos de ciudadanos que contando con su Credencial para Votar, no se encontrasen incluidos en la Lista Nominal de Electores al momento de acudir a emitir su sufragio en la casilla correspondiente a su domicilio. Asimismo, "EL I.E.P.C." garantizará la adecuada capacitación a sus funcionarios de casilla a fin de que realicen correctamente el llenado del formulario en el que se requisitarán tales datos.

"LA D.E.R.F.E." proporcionará a "EL I.E.P.C.", a más tardar el 15 de marzo de 2013, el modelo del formato en el que se anotarán los ciudadanos que contando con su Credencial para Votar, no aparezcan en la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía o en la Lista Nominal con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Materia Electoral, que habrá de requisitarse en las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral y que contendrá: entidad, sección

electoral, tipo de casilla, número consecutivo, año de registro, número de emisión de la Credencial para Votar, así como el nombre completo del ciudadano, nombre del presidente y del secretario de la mesa directiva de casilla.

"EL I.E.P.C." entregará la información en medio magnético u óptico a **"LA D.E.R.F.E."** por conducto de la Junta Local Ejecutiva de **"EL I.F.E."** en la entidad, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la elección, en formato TXT separado por "I" (pipes), con la finalidad de agilizar y eficientar la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral.



"LA D.E.R.F.E." se compromete a informar a **"EL I.E.P.C."** en un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la recepción de la misma, sobre el resultado del análisis efectuado a dicha información.

DÉCIMA QUINTA. Durante el desarrollo de los trabajos que realizará **"LA D.E.R.F.E."** en apoyo al Proceso Electoral Local en el Estado de Durango se proporcionarán los servicios que ofrece la Dirección de Atención Ciudadana (DAC) a través del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC) ubicado en la entidad y el Centro de Atención Ciudadana IFETEL con sede en la Ciudad de México.

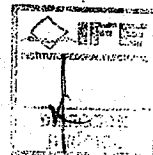
En el CECEOC del Estado de Durango los representantes de los partidos políticos, que para tal efecto **"EL I.E.P.C."** acredite ante **"LA D.E.R.F.E."**, podrán obtener exclusivamente para su revisión, la información relativa al Padrón Electoral en el apartado correspondiente al Estado de Durango.

Los ciudadanos también podrán obtener a través del CECEOC información relativa a su inclusión o exclusión indebida en la Lista Nominal de Electores en el apartado correspondiente al Estado de Durango.

"LA D.E.R.F.E." por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas en la entidad, de manera permanente en los Centros Distritales de Información Ciudadana (CEDIS), pondrá a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el Padrón Electoral y su inclusión en las correspondientes listas nominales, conforme a los procedimientos que se determinen.

En el Centro de Atención Ciudadana IFETEL, se orientará telefónicamente a los ciudadanos sobre diversos tópicos de interés para el desarrollo de la jornada electoral local, a través de la modalidad de cobro revertido al teléfono 01800 433 2000, sin cargo al ciudadano ni para **"EL I.E.P.C."**; de igual manera, se brindará apoyo en la materia, a través del servicio de correo electrónico de la Dirección de Atención Ciudadana, haciendo uso de la cuenta ifetel@ife.org.mx.

Para ello, "EL I.E.P.C." proporcionará en medio óptico a "LA D.E.R.F.E.", a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango, a más tardar el día 7 de junio de 2013, la acreditación de los representantes de los partidos políticos que podrán hacer uso del CECEOC; la relación con los nombres de los candidatos registrados para ocupar los diferentes cargos de elección popular; la relación de ciudadanos insaculados; el directorio de los centros de capacitación para funcionarios de mesas de casilla; y el directorio de "EL I.E.P.C." incluyendo sus órganos desconcentrados y proporcionar hasta con una semana de antelación a los comicios, los domicilios de las mesas directivas de casilla y un URL para que una vez concluida la jornada electoral local se consulte en línea los resultados de los cómputos electorales tanto preliminares como oficiales para proporcionarlos a la ciudadanía interesada.



"EL I.E.P.C." para la entrega de dicha información deberá observar las especificaciones técnicas y estructurales que contendrán las bases de datos que para tal efecto requiera "LA D.E.R.F.E."

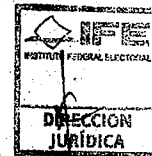
"LA D.E.R.F.E." proporcionará durante la Jornada Electoral el servicio de atención a las solicitudes de aclaración interpuestas por los ciudadanos por medio del Subsistema SIIRFE@claraciones, a través del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC) ubicado en la entidad y en el Centro de Atención Ciudadana IFETEL, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DÉCIMA SEXTA. El día 29 de mayo de 2013, "LA D.E.R.F.E." entregará a "EL I.E.P.C.", en presencia de Notario Público del Distrito Federal, 10 tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía impresos en papel seguridad y uno en medio óptico, en el Centro Nacional de Impresión, con sede en la Ciudad de México, en las que estarán incluidos todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Durango que hubiesen obtenido su Credencial para Votar al 30 de abril de 2013, y que no hayan sido dados de baja del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores en virtud de la aplicación de programas de depuración de estos instrumentos electorales, realizados con posterioridad al cierre de la credencialización.

La Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía será elaborada con base en el seccionamiento federal. En caso de que exista diferencia alguna con el número y conformación de las secciones locales "EL I.E.P.C." se obliga tomar las acciones necesarias al respecto.

Para tal efecto, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía contendrá número consecutivo, clave de elector, nombre completo del ciudadano, domicilio, sexo, edad actualizada y fotografía del ciudadano, agrupados por distrito electoral local y al interior por municipio y sección electoral, desagregados con un máximo

de 750 electores por cuadernillo y serán elaborados de conformidad con el formato debidamente autorizado de portada, contraportada y hoja para la emisión del voto de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la mesa directiva de casilla, que proporcione "EL I.E.P.C." a "LA D.E.R.F.E.", por conducto de la Junta Local Ejecutiva de "EL I.F.E." en la entidad, a más tardar el 19 de abril de 2013.



El número de ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a que se refieren los párrafos precedentes, podría variar si los partidos políticos acreditados ante "EL I.E.P.C." llegan a integrar coalición alguna, para lo cual éste organismo electoral local se compromete a informar a "LA D.E.R.F.E.", a más tardar el 19 de abril de 2013, el número de tantos que requerirá en forma definitiva.

"EL I.E.P.C." se obliga a no reproducir por ningún medio impreso, magnético o por cualquier otro medio, la Lista Nominal Definitiva con Fotografía que será utilizada en la próxima jornada electoral local a celebrarse el 7 de julio de 2013.

"EL I.E.P.C." manifiesta que entregará un ejemplar del listado nominal referido, a cada uno de los partidos políticos acreditados ante ese organismo estatal electoral.

DÉCIMA SÉPTIMA. En el caso de que "EL I.E.P.C." instale casillas diferentes a las casillas extraordinarias instaladas por "EL I.F.E." en la elección federal del 1 de julio de 2012, éste se compromete a entregar a la "LA D.E.R.F.E." a más tardar el 01 de abril de 2013, la información de las secciones donde pretenda instalar casillas extraordinarias con el señalamiento de las localidades que corresponderán a cada casilla (básica y extraordinaria), en caso de no respetar la fecha previamente establecida "EL I.E.P.C." se obliga a proporcionar a los recursos adicionales que se generen.

DÉCIMA OCTAVA. "EL I.F.E." por conducto de "LA UNICOM", instalará el Sistema de Consulta para Casillas Especiales (SICCE) en los equipos portátiles tipo laptop que proporcione "EL I.E.P.C.", que cumplan con las características técnicas y operativas especificadas por "LA UNICOM", y en los cuales se llevará a cabo la capacitación a los operadores designados por "EL I.E.P.C.", sobre el funcionamiento y operación del sistema, a fin de que el 7 de julio de 2013, se utilicen éstos equipos.

Para tal efecto, "EL I.E.P.C." se compromete a comunicar a "LA D.E.R.F.E." a más tardar el 13 de mayo de 2013, el número de casillas especiales que instalará el día de la jornada electoral.

"LA D.E.R.F.E." proporcionará en medio impreso a **"EL I.E.P.C."**, a más tardar el 29 de mayo de 2013, la relación de formatos de credencial robados, credenciales duplicadas y de credenciales de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial, en el apartado correspondiente al estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA. "EL I.E.P.C." se compromete a cubrir a **"EL I.F.E."** la totalidad de los gastos que se generen por las actividades contempladas en el presente instrumento, así como las que se requieran con motivo de la Campaña Especial de Actualización y Credencialización, la emisión de la Lista de Ciudadanos Insaculados, las cartas convocatoria, de la Lista Nominal de Electores para exhibición, así como la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, de la Lista Nominal de Electores con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral y el pago del personal adicional que resulte necesario contratar para desarrollar las actividades en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental y para la instalación y capacitación del personal que operará el SICCE, por parte de **"LA UNICOM"**.

De igual forma, **"EL I.E.P.C."** cubrirá la operación de los programas consistentes en Bajas al Padrón Electoral, Detección de Registros Duplicados de Gabinete y Campo, Detección de Duplicados Áreas Vecinales Específicas (municipios colindantes) y, en general, por aquellas que resulten como actividad extraordinaria en el cumplimiento de lo convenido en este instrumento jurídico, incluidas entre otras, el pago de los honorarios de un Notario Público del Distrito Federal; para la recepción de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

"EL I.E.P.C." entregará en dos exhibiciones a **"EL I.F.E."** la cantidad de \$2,156,527.70 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), mediante cheque expedido a favor de **"EL I.F.E."**; a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, la primera el 16 de enero y la segunda el 15 de febrero ambas de 2013, cada una por la cantidad de \$1,078,263.85 (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), para el desarrollo de las actividades consignadas en el presente Anexo Técnico.

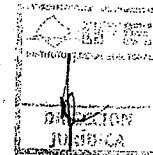
El Anexo Financiero considera que **"EL I.F.E."**, proporcionará los insumos para la generación de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía, de la Lista Nominal de Electores para Exhibición, del Listado de Ciudadanos Insaculados y Cartas Convocatoria y de la Lista Nominal de Electores con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral, con cargo a los recursos económicos que aporte el **"EL I.E.P.C."**.



3.

"EL I.F.E." contratará, con cargo a los recursos que proporcione "EL I.E.P.C.", al personal extraordinario que resulte necesario para dar cumplimiento a lo convenido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que "EL I.E.P.C." no proporcione en tiempo y forma a "EL I.F.E." los insumos y recursos económicos de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico, tendrá como consecuencia que la fecha de entrega de los instrumentos y productos electorales por parte de "LA D.E.R.F.E." se aplase en la misma proporción de tiempo en que se retrase la aportación de dichos recursos a cargo de "EL I.E.P.C."



VIGÉSIMA. "EL I.E.P.C." se compromete a entregar a "LA D.E.R.F.E.", a más tardar el 11 de enero de 2013, el catálogo cartográfico de la entidad, con los siguientes campos: estado, distrito federal, distrito local, nombre de la cabecera distrital local, municipio, clave de municipio, sección y tipo de sección en formato MS-EXCEL y en medio magnético, dicha información servirá de insumo para la generación y la impresión de los diferentes productos electorales, que se deberán entregar por parte de "LA D.E.R.F.E." a "EL I.E.P.C."

En caso de que "EL I.E.P.C." no proporcione en tiempo y forma el catálogo cartográfico, conforme a la fecha establecida en el párrafo anterior, "LA D.E.R.F.E." postergará la fecha de entrega de los productos electorales en la misma proporción de tiempo que se retrase la entrega de dicho recurso a cargo de "EL I.E.P.C."

"LA D.E.R.F.E." se compromete a proporcionar a "EL I.E.P.C." la cartografía electoral federal actualizada de la entidad, para lo cual hará entrega de dos discos compactos, uno con la base geográfica digital en formato para Geomedia Viewer y otro con el software Geomedia Viewer, a más tardar el 15 de abril de 2013.

VIGÉSIMA PRIMERA. La entrega de la información y documentación que realizará "LA D.E.R.F.E." a "EL I.E.P.C." con motivo del presente Anexo Técnico, no implica el libre uso y disposición de la misma, por lo que "EL I.E.P.C." y los representantes de los partidos políticos acreditados ante ese organismo electoral local que tengan acceso a ella, únicamente estarán autorizados para su uso, manejo y aprovechamiento con fines estrictamente electorales y en los términos de los compromisos adquiridos por virtud de este instrumento jurídico.

Concluido el Proceso Electoral Local y con la finalidad de que "EL I.F.E." esté en posibilidad de salvaguardar la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, en términos de lo dispuesto en el párrafo 3, del artículo 171 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, "EL I.E.P.C." reintegrará a "EL I.F.E.", por conducto de su Junta Local Ejecutiva en la entidad, los listados nominales que con motivo del presente

Anexo Técnico "LA D.E.R.F.E." le hubiese entregado tanto en medio impreso como en óptico y que los mismos ya no fuesen indispensables para que "EL I.E.P.C." cumpla con las funciones que la Ley Electoral de la entidad le encomienda, para lo cual, dicho organismo electoral local requerirá a los partidos políticos acreditados ante el mismo, los listados nominales que en su oportunidad les hubiese entregado.

Una vez recibidos los listados nominales, la Junta Local Ejecutiva de "EL I.F.E." en la entidad, con el conocimiento de la Comisión Local de Vigilancia, procederá a la debida inhabilitación y destrucción de estos instrumentos electorales ante la presencia de los integrantes de ese órgano local de vigilancia.

El procedimiento a que se refiere el párrafo anterior se instrumentará siempre y cuando "EL I.E.P.C." no esté obligado, conforme a su legislación electoral, a destruir los referidos listados nominales, o bien, cuando por acuerdo de su Consejo General, dicha destrucción pueda ser realizada por "EL I.F.E.". En caso contrario, "EL I.E.P.C." remitirá a la Junta Local Ejecutiva de "EL I.F.E." en la entidad, la documentación que acredite de manera circunstanciada la debida destrucción de los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. "EL I.E.P.C.", con toda oportunidad notificará a "EL I.F.E.", por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de "EL I.F.E." en la entidad, los aspectos relativos a la operación del presente Anexo Técnico. En este sentido, cualquier solicitud de "EL I.E.P.C." que implique ajustes de carácter operativo al presente instrumento jurídico y no incidan de manera directa en los recursos que deba proporcionar con motivo de la celebración del presente acuerdo de voluntades, serán atendidas de manera directa por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de "EL I.F.E." en el Estado de Durango, procediéndose a realizar, en su caso, los cambios correspondientes, sin necesidad de celebrar un Convenio Modificatorio o una Addenda al citado Anexo Técnico, siempre y cuando los mismos se acuerden por escrito y de manera formal entre ambas partes.

De igual forma, "EL I.F.E." comunicará a "EL I.E.P.C.", de manera oportuna y a través del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de "EL I.F.E." en la entidad, sobre la necesidad de realizar ajustes de carácter operativo a alguno de los compromisos adquiridos por virtud del presente acuerdo de voluntades.

En el caso de que con motivo de dichos ajustes, "EL I.E.P.C." deba proporcionar recursos adicionales a los que "EL I.F.E." recibirá con motivo del presente Anexo Técnico, éstos deberán ser formalizados por medio de una Addenda al presente instrumento legal.

celebradas, o bien, las elecciones extraordinarias que deriven del proceso electoral ordinario, periodo en que las partes lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad que rijan en sus respectivos ámbitos de competencia.

Leído que fue por las partes y aceptado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en el Distrito Federal, el día 23 de enero de 2013

Por "EL I.F.E."

El Consejero Presidente

Doctor Leonardo Antonio Valdés
Zurita

Por "EL I.E.P.C."

El Consejero Presidente

Mtro. Javier Mier Mier

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

La Secretaria Ejecutiva

Lic. Zitlali Ameola del Río

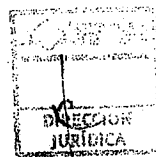
El Director Ejecutivo del Registro
Federal de Electores

Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz



El Vocal Ejecutivo

Licenciado Hugo García Cornejo



Las firmas contenidas en la presente foja, forman parte del proyecto de Anexo Técnico Número Cinco al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, el 23 de enero de 2013, documento que consta de 21 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.



Costo por tipo de servicio seleccionado

☒ Listas Nominales Definitivas	431.651,07
☒ Listas Nominales de Exhibición	37.590,38
☒ Convocatorias y Ciudadanos Insaculados	200.619,70
☒ Actualización al Padrón	963.009,29
☒ Procesos Informáticos	0,00
☒ Actualización Cartográfica	0,00
☐ Notificación p/ubicación casillas Notif.	137.186,57
☒ Programa de Bajas al Padrón	57.412,59
☒ Detección de Duplicados (Basico)	160.301,33
☒ Duplicados (Municipios Colindantes)	63.427,74
☒ Duplicados (Secciones Colindantes)	0,00
☐ Verificación del Padrón Electoral	0,00
☒ Verificación del Padrón Electoral (Partidos Políticos)	0,00
5% del Total del Costo	105.329,05
TOTAL GLOBAL	2.156.527,70

☒ Agregar costo de resguardo de credenciales

☒ Cálculo de recursos para insumos

Datos Geoelectorales

Nombre de la Entidad **DURANGO**

Distritos Electorales Federales **4**

Secciones **1.401**

Ciudadanos en Padrón **1.255.362**

Ciudadanos en Lista Nominal **1.140.259**

Distritos Electorales Locales **17**

No. de Partidos Políticos o Coaliciones en la entidad **10**

No. de Módulos en la CAI 2008 - 2009 **23**

No. De Módulos CAI 2009 - 2010 **13**

** Nota ** Información con corte al 31 de Julio de 2012



Datos Geoelectorales

Nombre de la Entidad **DURANGO**

Distritos Electorales Federales **4**

Secciones **1,401**

Ciudadanos en Padrón **1,255,362**

Ciudadanos en Lista Nominal **1,140,259**

Distritos Electorales Locales **17**

No. de Partidos Políticos o Coaliciones en la entidad **10**

No. de Módulos en la CAI 2008 - 2009 **23**

No. De Módulos CAI 2009 - 2010 **13**

** Nota ** Información con corte al 31 de Julio de 2012

Costo por tipo de servicio seleccionado

☒ Listas Nominates Definitivas	431,651.07
☒ Listas Nominates de Exhibición	37,590.38
☒ Convocatorias y Ciudadanos Insaculados	200,619.70
☒ Actualización al Padrón	963,009.29
☒ Procesos Informativos	0.00
☒ Actualización Cartográfica	0.00
☐ Notificación p/ubicación casillas Notif.	137,186.57
☒ Programa de Bajas al Padrón	57,412.59
☒ Detección de Duplicados (Basico)	160,301.33
☒ Duplicados (Municipios Colindantes)	63,427.74
☒ Duplicados (Secciones Colindantes)	0.00
☐ Verificación del Padrón Electoral	0.00
☒ Verificación del padrón Electoral (Partidos Políticos)	0.00
5% del Total del Costo	105,329.05
TOTAL GLOBAL	2,156,527.70

☒ Agregar costo de resguardo de credenciales

☒ Cálculo de recursos para insumos



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

CONCENTRADO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1.329.113,74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	247.042,13
3000	SERVICIOS GENERALES	581.371,83
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0,00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0,00
TOTALES		2.156.527,70

IMPUESTO SOBRE NOMINA DEL 2% MAS EL 35%

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

CONSIDERACIONES :

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS PODRÁN SER ACTUALIZADOS Y POR LO TANTO AFECTAR LOS CÁLCULOS ESTIMADOS DE LOS ANEXOS FINANCIEROS

- 1) TABULADOR DE SUELDOS
- 2) IMPUESTO SOBRE NOMINA DEL ESTADO
- 3) IMPUESTO DEL SEGURO DE VIDA
- 4) TARIFAS DE VIÁTICOS
- 5) TARIFAS DE PASAJES
- 6) COSTOS DE MATERIALES Y SERVICIOS
- 7) ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL
- 8) REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA IMPRESIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

CONCENTRADO GENERAL DE COSTOS

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
LISTADOS NOMINALES DEFINITIVOS CON FOTOGRAFIA (REVISIÓN DEL 2% DE LA LISTA NOMINAL) (10 TANTOS IMPRESOS EN PAPEL SEGURIDAD Y UN MEDIO ÓPTICO)	SUELDOS	72.936,50
	MATERIALES Y SUMINISTROS	142.752,45
	SERVICIOS GENERALES	215.962,12
	TOTAL	431.651,07
LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICIÓN (2 TANTOS IMPRESOS EN PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA Y 8 EN MEDIO ÓPTICO)	SUELDOS	15.860,53
	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.774,82
	SERVICIOS GENERALES	15.955,04
	TOTAL	37.590,38
IMPRESIÓN DE CARTAS CONVOCATORIA Y LISTADO DE CIUDADANOS INSACULADOS (9 TANTOS IMPRESOS AL 10% DE INSACULACIÓN)	SUELDOS	10.499,28
	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.657,91
	SERVICIOS GENERALES	153.462,51
	TOTAL	200.619,70
ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN COSTO DE: 25 PLAZAS PARA REFORZAMIENTO A MAC's 4 PLAZAS DE NOTIFICADORES	SUELDOS	845.410,47
	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.023,85
	SERVICIOS GENERALES	79.574,97
	SERVICIOS GENERALES (RESGUARDO DE CREDENCIALES)	15.000,00
	TOTAL	963.009,29
UBICACIÓN DE CASILLAS DE LOS CIUDADANOS INVOLUCRADOS EN PROGRAMAS DE AFECTACIÓN A MARCO GEOGRÁFICO (NOTIFICACIÓN CIUDADANA)	SUELDOS	92.171,86
	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.861,38
	SERVICIOS GENERALES	34.153,33
	TOTAL	137.186,57
PROGRAMA ESPECIAL DE BAJAS AL PADRÓN	SUELDOS	27.717,98
	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.238,32
	SERVICIOS GENERALES	19.456,29
	TOTAL	57.412,59

VERSIÓN PRELIMINAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

CONCENTRADO GENERAL DE COSTOS

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
DETECCIÓN DE DUPLICADOS BÁSICO	SUELDOS	111,320.98
	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,600.04
	SERVICIOS GENERALES	34,380.31
	TOTAL	160,301.33
DETECCIÓN DE DUPLICADOS ÁREAS VECINALES ESPECÍFICAS (MUNICIPIOS COLINDANTES)	SUELDOS	46,867.09
	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,133.38
	SERVICIOS GENERALES	13,427.27
	TOTAL	63,427.74
5% DEL COSTO TOTAL DEL ANEXO	COMPENSACIÓN PERSONAL ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL 5% (SE CONTABILIZAN EN EL CAPÍTULO 1000)	102,559.93
		2,769.12
	TOTAL	105,329.05
TOTAL ESCENARIO		2,156,527.70



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
**ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013**

Impresión de listados nominales definitivos con fotografía
CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL 1,171,643

TOTAL DE CASILLAS 2,370,00
No. DE TANTOS A IMPRIMIR 10

CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27B-3	OPERADOR DE IMPRESIÓN	7,500.00	3	0,50	11,250.00	1,315.07	0,00	12,565.07
27A-4	TECNICO AUXILIAR DE IMPRESIÓN	5,500.00	9	0,50	24,750.00	2,893.15	0,00	27,643.15
27C-1	SUPERVISOR DE IMPRESIÓN	9,500.00	2	0,50	9,500.00	1,110.50	0,00	10,610.50
TOTAL			14		45,500.00	5,318.72	0,00	50,818.72

NOTA* SI EL NÚMERO DE OPERADORES ES MAYOR AL NÚMERO DE IMPRESORAS EN EL CENTRO DE IMPRESIÓN, SE TENDRÁ QUE CONTRATAR DOBLE O TRIPLE TURNO

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	14	56,00	1	784,00
TOTAL				784,00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	1,228.50	143.61	1,372.11
TOTAL			1,372.11
TOTAL CAPÍTULO 1000			51,902.72

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIAL DE OFICINA	PAQUETE	14	1	156,75	2,194,50
TOTAL					2,194,50



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

21601: MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	PAQUETE	14	1	36.58	512.12
TOTAL					512.12

TOTAL CAPITULO 2000

2.706,62

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

BASE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (USO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN)

CONCEPTO	No. DE HOJAS	No. DE IMPR.	COSTO UNIT.	IMPORTE
No. DE HOJAS A IMPRIMIR *	399.000	2	0,26780775	213.710,58
SUBTOTAL				213.710,58

* SE CONSIDERAN 2 IMPRESIONES, TODA VEZ QUE LA HOJA SE IMPRIME POR ANVERSO Y REVERSO

TOTAL CAPITULO 3000

215.082,89

72.936,60

142.762,45

215.962,12

431.651,07

TOTAL CAPITULO 1000 LISTA NOMINAL DEFINITIVA Y REVISION 2%

TOTAL CAPITULO 2000 LISTA NOMINAL DEFINITIVA Y REVISION 2%

TOTAL CAPITULO 3000 LISTA NOMINAL DEFINITIVA Y REVISION 2%

TOTAL LISTA NOMINAL DEFINITIVA Y REVISION 2%



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

RELACIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE LISTADOS NOMINALES DEFINITIVOS
CON FOTOGRAFIA

	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO	MONTO
1	PAPEL SEGURIDAD TAMAÑO CARTA	HOJA	399,000	0.25	99,750.00
2	CAJAS ARCHIVERAS DESLIZABLES TAMAÑO OFICIO	PIEZA	105	67.02	7,037.10
3	CAJAS DE CARTON CORRUGADO MEDIDAS (30x23x20 Y 30x23x40)	PIEZA	0	256.00	
4	ROLLO DE PAPEL KRAFT 100 X 1.25 MTS.	ROLLO	4	674.95	2,699.80
5	ROLLO DE CINTA CANELA 48 MM X 50 MTS.	ROLLO	21	8.17	171.57
6	DEDAL DE HULE DEL No. 11.5	PIEZA	12	0.99	11.88
7	CUTTER GRANDE	PIEZA	2	6.66	13.32
8	BOLÍGRAFO DE PUNTO FINO TINTA NEGRA	PIEZA	12	2.18	26.16
9	LÁPIZ	PIEZA	12	1.61	19.32
10	ETIQUETA ADHERIBLE T/CARTA PAPEL MATE	HOJA	56	1.31	72.71
11	TONNER PARA EQUIPO XEROX 6135 Y NP-GR206	PIEZA	14	1,184.15	16,578.10
12	REVELADOR PARA EQUIPO XEROX 6135 Y NP-5R161	PIEZA	2	4,147.65	8,295.30
13	CINTA ENCUADERNADORA NEGRA P/IMPRESORA XEROX NP-8R7186	ROLLO	0	0.00	
14	ALAMBRE PARA GRAPAS IMPRESORA XEROX 6135 NP-8R1174	PIEZA	2	1,764.10	3,528.20
TOTAL					138,203.46

COSTO POR PARTIDA PRESUPUESTAL	21101	\$109,801.86
	21201	\$3,528.20
	21401	\$24,873.40



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

PAG. 34

PERIODICO OFICIAL

Revisión del 2% de la Lista Nominal

Total de secciones a revisar

29

Registros a verificar

26.013

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27A-2	VERIFICADOR	5,000.00	6	0.50	15,000.00	1,753.42	0.00	16,753.42
27B-3	SUPERVISOR	7,500.00	1	0.50	3,750.00	438.36	0.00	4,188.36
TOTAL			7		18,750.00	2,191.78	0.00	20,941.78

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	7	56.00	1	392.00
TOTAL				392.00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	506.25	59.18	565.43
TOTAL			565.43

TOTAL CAPITULO 1000

21,333.78

CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
MATERIAL DE OFICINA	PAQUETE	7	1	156.75	1,097.25
TOTAL					1,097.25

21601: MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA

DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
MATERIAL DE LIMPIEZA	PAQUETE	7	1	36.58	256.06
TOTAL					256.06



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Revisión del 2% de la Lista Nominal

26103: COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCION	CANTIDAD DE LITROS	COSTO	PERIODO	COSTO TOTAL
COMBUSTIBLE PARA APOYO DE ENTREGA Y RECEPCION DE MATERIALES	23.40	10.45	2,0	489.06
SUBTOTAL				489.06

1.842.37

TOTAL CAPITULO 2000

CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES
39202: OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS

CECyRD	DESTINO	No. DE VIAJES	COSTO UNIT.	IMPORTE
PACHUCA	CNI DF	2	157.00	314.00
SUBTOTAL				314.00

TOTAL CAPITULO 3000

879.43

VERSIÓN PRELIMINAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Impresión de listados nominales de exhibición

CIUDADANOS EN PADRON ELECTORAL

1.286.746

No. DE TANTOS A IMPRIMIR

2

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27B-3	OPERADOR DE IMPRESIÓN	7,500.00	1	0,5	3,750.00	438,36	0,00	4,188,36
27A-4	TECNICO AUXILIAR DE IMPRESIÓN	5,500.00	2	0,5	5,500.00	642,92	0,00	6,142,92
27C-1	SUPERVISOR DE IMPRESIÓN	9,500.00	1	0,5	4,750.00	555,25	0,00	5,305,25
TOTAL			4		14,000.00	1,636,53	0,00	15,636,53

14401: CUGTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	4	56,00	1	224,00
TOTAL				224,00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	378,00	44,19	422,19
TOTAL			422,19
TOTAL CAPITULO 1000			15,860,53

CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21601: MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	PAQUETE	4	1	36,58	146,32
TOTAL					146,32

TOTAL CAPITULO 2000

146,32

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013



Impresión de listados nominales de exhibición

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

35301: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (USO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN)

CONCEPTO	No. DE HOJAS	No. IMPR.	COSTO UNIT.	IMPORTE
No. DE HOJAS A IMPRIMIR *	29.000	2	0,26780775	15.832,85
SUBTOTAL				15.832,85

* SE CONSIDERAN 2 IMPRESIONES, TODA VEZ QUE LA HOJA SE IMPRIME POR ANVERSO Y REVERSO

15.955,04

TOTAL CAPÍTULO 3000

15.960,53
5.774,82
15.955,04
37.590,38

TOTAL CAPÍTULO 1000
TOTAL CAPÍTULO 2000
TOTAL CAPÍTULO 3000
TOTAL



Datos Geoelectorales

Nombre de la Entidad **DURANGO**

Distritos Electorales Federales **4**

Secciones **1,401**

Ciudadanos en Padrón **1,255,362**

Ciudadanos en Lista Nominal **1,140,259**

Distritos Electorales Locales **17**

No. de Partidos Políticos o Coaliciones en la entidad **10**

No. de Módulos en la CAI 2008 - 2009 **23**

No. De Módulos CAI 2009 - 2010 **13**

-- Nota -- Información con corte al 31 de Julio de 2012

Costo por tipo de servicio seleccionado

☒ Listas Nominales Definitivas	431,651,07
☒ Listas Nominales de Exhibición	37,590,38
☒ Convocatorias y Ciudadanos Insaculados	200,619,70
☒ Actualización al Padrón	963,009,29
☒ Procesos Informáticos	0,00
☒ Actualización Cartográfica	0,00
☐ Notificación p/ubicación casillas Notif.	137,186,57
☒ Programa de Bajas al Padrón	57,412,59
☒ Detección de Duplicados (Basico)	160,301,33
☒ Duplicados (Municipios Colindantes)	63,427,74
☒ Duplicados (Secciones Colindantes)	0,00
☐ Verificación del Padrón Electoral	0,00
☒ Verificación del padrón Electoral (Partidos Políticos)	0,00
5% del Total del Costo	105,329,05
TOTAL GLOBAL	2,156,527,70

☒ Agregar costo de resguardo de credenciales

☒ Cálculo de recursos para insumos

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

CONCENTRADO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1.329.113,74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	247.042,13
3000	SERVICIOS GENERALES	581.371,83
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0,00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0,00
TOTALES		2.156.527,70

IMPUESTO SOBRE NOMINA DEL 2% MAS EL 35%

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

CONSIDERACIONES :

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS PODRÁN SER ACTUALIZADOS Y POR LO TANTO AFECTAR LOS CÁLCULOS ESTIMADOS DE LOS ANEXOS FINANCIEROS

- 1) TABULADOR DE SUELDOS
- 2) IMPUESTO SOBRE NOMINA DEL ESTADO
- 3) IMPUESTO DEL SEGURO DE VIDA
- 4) TARIFAS DE VIÁTICOS
- 5) TARIFAS DE PASAJES
- 6) COSTOS DE MATERIALES Y SERVICIOS
- 7) ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL
- 8) REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA IMPRESIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

CONCENTRADO GENERAL DE COSTOS

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
LISTADOS NOMINALES DEFINITIVOS CON FOTOGRAFIA (REVISIÓN DEL 2% DE LA LISTA NOMINAL) (10 TANTOS IMPRESOS EN PAPEL SEGURIDAD Y UN MEDIO ÓPTICO)	SUELDOS	72,936.50
	MATERIALES Y SUMINISTROS	142,752.45
	SERVICIOS GENERALES	215,982.12
	TOTAL	431,651.07
LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICIÓN: (2 TANTOS IMPRESOS EN PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA Y 8 EN MEDIO ÓPTICO)	SUELDOS	15,860.53
	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,774.82
	SERVICIOS GENERALES	15,955.04
	TOTAL	37,590.39
IMPRESIÓN DE CARTAS CONVOCATORIA Y LISTADO DE CIUDADANOS INSACULADOS (9 TANTOS IMPRESOS AL 10% DE INSACULACIÓN)	SUELDOS	10,498.28
	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,657.91
	SERVICIOS GENERALES	153,462.51
	TOTAL	200,619.70
ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN COSTO DE: 25 PLAZAS PARA REFORZAMIENTO A MAC's 4 PLAZAS DE NOTIFICADORES	SUELDOS	845,410.47
	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,023.85
	SERVICIOS GENERALES	79,574.97
	SERVICIOS GENERALES (RESGUARDO DE CREDENCIALES)	15,000.00
	TOTAL	963,009.29
UBICACIÓN DE CASILLAS DE LOS CIUDADANOS INVOLUCRADOS EN PROGRAMAS DE AFECTACIÓN A MARCO GEOGRÁFICO (NOTIFICACIÓN CIUDADANA)	SUELDOS	92,171.86
	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,861.38
	SERVICIOS GENERALES	34,153.33
	TOTAL	137,186.57
PROGRAMA ESPECIAL DE BAJAS AL PADRÓN	SUELDOS	27,717.98
	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,238.32
	SERVICIOS GENERALES	19,456.29
	TOTAL	57,412.59

VERSIÓN PRELIMINAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

CONCENTRADO GENERAL DE COSTOS

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
DETECCIÓN DE DUPLICADOS BÁSICO	SUELDOS	111.320,98
	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.600,04
	SERVICIOS GENERALES	34.380,31
	TOTAL	160.301,33
DETECCIÓN DE DUPLICADOS ÁREAS VECINALES ESPECÍFICAS (MUNICIPIOS COLINDANTES)	SUELDOS	46.867,09
	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.133,38
	SERVICIOS GENERALES	13.427,27
	TOTAL	63.427,74
5% DEL COSTO TOTAL DEL ANEXO	COMPENSACIÓN PERSONAL ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL 5% (SE CONTABILIZAN EN EL CAPÍTULO 1000)	102.559,93
		2.769,12
	TOTAL	105.329,05
TOTAL ESCENARIO		2.166.527,70



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Impresión de listados nominales definitivos con fotografía

CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL

1,171,643

TOTAL DE CASILLAS

2,370,00

No. DE TANTOS A IMPRIMIR

10

CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27B-3	OPERADOR DE IMPRESIÓN	7,500.00	3	0.50	11,250.00	1,315.07	0.00	12,565.07
27A-4	TECNICO AUXILIAR DE IMPRESIÓN	5,500.00	9	0.50	24,750.00	2,893.15	0.00	27,643.15
27C-1	SUPERVISOR DE IMPRESIÓN	9,500.00	2	0.50	9,500.00	1,110.50	0.00	10,610.50
TOTAL			14		45,500.00	5,318.72	0.00	50,818.72

NOTA** SI EL NÚMERO DE OPERADORES ES MAYOR AL NÚMERO DE IMPRESORAS EN EL CENTRO DE IMPRESIÓN, SE TENDRÁ QUE CONTRATAR DOBLE O TRIPLE TURNO

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	14	56.00	1	784.00
TOTAL				784.00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	1,228.50	143.61	1,372.11
TOTAL			1,372.11
TOTAL CAPÍTULO 1000			51,602.72

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIAL DE OFICINA	PAQUETE	14	1	156.75	2,194.50
TOTAL					2,194.50

VERSION PRELIMINAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
**ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013**

21601: MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	PAQUETE	14	1	36.58	512.12
TOTAL					512.12

2,706.62

TOTAL CAPITULO 2000

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

30001: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (USO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN)

CONCEPTO	No. DE HOJAS	No. DE IMPR.	COSTO UNIT.	IMPORTE
No. DE HOJAS A IMPRIMIR *	399.000	2	0.26780775	213.710.68
SUBTOTAL				213.710.68

* SE CONSIDERAN 2 IMPRESIONES, TODA VEZ QUE LA HOJA SE IMPRIME POR ANVERSO Y REVERSO.

216,082.69

TOTAL CAPITULO 3000

72,936.60

142,762.46

216,962.12

431,651.07

TOTAL CAPITULO 1000 LISTA NOMINAL DEFINITIVA Y REVISION 2%

TOTAL CAPITULO 2000 LISTA NOMINAL DEFINITIVA Y REVISION 2%

TOTAL CAPITULO 3000 LISTA NOMINAL DEFINITIVA Y REVISION 2%

TOTAL LISTA NOMINAL DEFINITIVA Y REVISION 2%



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

RELACIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE LISTADOS NOMINALES DEFINITIVOS
CON FOTOGRAFÍA

	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO	MONTO
1	PAPEL SEGURIDAD TAMAÑO CARTA	HOJA	399,000	0.25	99,750.00
2	CAJAS ARCHIVERAS DESLIZABLES TAMAÑO OFICIO	PIEZA	105	67.02	7,037.10
3	CAJAS DE CARTON CORRUGADO MEDIDAS (30x23x20 Y 30x23x40)	PIEZA	0	256.00	
4	ROLLO DE PAPEL KRAFT 100 X 1.25 MTS.	ROLLO	4	674.95	2,699.80
5	ROLLO DE CINTA CANELA 48 MM X 50 MTS.	ROLLO	21	8.17	171.57
6	DEDAL DE HULE DEL No. 11.5	PIEZA	12	0.99	11.88
7	CUTTER GRANDE	PIEZA	2	6.66	13.32
8	BOLÍGRAFO DE PUNTO FINO TINTA NEGRA	PIEZA	12	2.18	26.16
9	LÁPIZ	PIEZA	12	1.61	19.32
10	ETIQUETA ADHERIBLE T/CARTA PAPEL MATE	HOJA	56	1.31	72.71
11	TONNER PARA EQUIPO XEROX 6135 Y NP-GR206	PIEZA	14	1,184.15	16,578.10
12	REVELADOR PARA EQUIPO XEROX 6135 Y NP-5R161	PIEZA	2	4,147.65	8,295.30
13	CINTA ENCUADERNADORA NEGRA P/ IMPRESORA XEROX NP-8R7186	ROLLO	0	0.00	
14	ALAMBRE PARA GRAPAS IMPRESORA XEROX 6135 NP-8R1174	PIEZA	2	1,764.10	3,528.20
TOTAL					138,203.46

COSTO POR PARTIDA PRESUPUESTAL	
21101	\$109,801.86
21201	\$3,528.20
21401	\$24,873.40



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Revisión del 2% de la Lista Nominal

Registros a verificar 26.013

29

Total de secciones a revisar

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27A-2	VERIFICADOR	5,000.00	6	0.50	15,000.00	1,753.42	0.00	16,753.42
27B-3	SUPERVISOR	7,500.00	1	0.50	3,750.00	438.36	0.00	4,188.36
TOTAL			7		18,750.00	2,191.78	0.00	20,941.78

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	7	56.00	1	392.00
TOTAL				392.00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	506.25	59.18	565.43
TOTAL			565.43
TOTAL CAPITULO 1000			21,333.78

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
MATERIAL DE OFICINA	PAQUETE	7	1	156.75	1,097.25
TOTAL					1,097.25

21601: MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
MATERIAL DE LIMPIEZA	PAQUETE	7	1	36.58	256.06
TOTAL					256.06

VERSIÓN PRELIMINAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Revisión del 2% de la Lista Nominal

26103: COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCION	CANTIDAD DE LITROS	COSTO	PERIODO	COSTO TOTAL
COMBUSTIBLE PARA APOYO DE ENTREGA Y RECEPCION DE MATERIALES	23.40	10.45	2,0	489.06
SUBTOTAL				489.06

TOTAL CAPITULO 2000

1,842.37

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES
 39202: OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS

CECyRD	DESTINO	Nº. DE VIAJES	COSTO UNIT.	IMPORTE
PACHUCA	CNI DF	2	157.00	314.00
SUBTOTAL				314.00

TOTAL CAPITULO 3000

879.43



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Impresión de listados nominales de exhibición

Ciudadanos en Padron Electoral 1,286,746

No. de tantos a imprimir 2

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27B-3	OPERADOR DE IMPRESIÓN	7,500.00	1	0,5	3,750.00	438,36	0,00	4,188,36
27A-4	TECNICO AUXILIAR DE IMPRESIÓN	5,500.00	2	0,5	5,500.00	642,92	0,00	6,142,92
27C-1	SUPERVISOR DE IMPRESIÓN	9,500.00	1	0,5	4,750.00	555,25	0,00	5,305,25
TOTAL			4		14,000.00	1,636,53	0,00	15,636,53

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	4	56,00	1	224,00
TOTAL				224,00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	378,00	44,19	422,19
TOTAL			422,19

TOTAL CAPITULO 1000

15,860,53

CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21601: MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	PAQUETE	4	1	36,58	146,32
TOTAL					146,32

TOTAL CAPITULO 2000

146,32



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Impresión de listados nominales de exhibición

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

35301: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (USO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN)

CONCEPTO	No. DE HOJAS	No. IMPR.	COSTO UNIT.	IMPORTE
No. DE HOJAS A IMPRIMIR *	29.000	2	0,26780775	15.532,85
SUBTOTAL				15.532,85

* SE CONSIDERAN 2 IMPRESIONES, TODA VEZ QUE LA HOJA SE IMPRIME POR ANVERSO Y REVERSO

TOTAL CAPÍTULO 3000

15.955,04

TOTAL CAPÍTULO 1000
TOTAL CAPÍTULO 2000
TOTAL CAPÍTULO 3000
TOTAL

15.860,53
5.774,82
15.955,04
37.590,38

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013



Impresión de listados nominales de exhibición

RELACIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICIÓN

	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO	MONTO
1	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	HOJA	29,000	0,11	3,190,00
2	CAJAS ARCHIVERAS DESLIZABLES TAMAÑO OFICIO	PIEZA	8	67,02	536,16
3	CAJAS DE CARTON CORRUGADO MEDIDAS (30x23x20 Y 30x23x40)	PIEZA	0	256,00	-
4	ROLLO DE PAPEL KRAFT 100 X 1,25 MTS.	ROLLO	1	674,95	674,95
5	ROLLO DE CINTA CANELA 48 MM X 50 MTS.	ROLLO	2	8,17	16,34
6	DEDAL DE HULE DEL No. 11.5	PIEZA	3	0,99	2,97
7	CUTTER GRANDE	PIEZA	1	6,66	6,66
8	BOLÍGRAFO DE PUNTO FINO TINTA NEGRA	PIEZA	3	2,18	6,54
9	LAPIZ	PIEZA	3	1,61	4,83
10	ETIQUETA ADHERIBLE T/CARTA PAPEL MATE	HOJA	5	1,31	5,90
11	TONNER PARA EQUIPO XEROX 6135 Y NP-GR206	PIEZA	1	1,184,15	1,184,15
12	REVELADOR PARA EQUIPO XEROX 6135 Y NP-5R161	PIEZA	0	4,147,65	-
13	CINTA ENCUADERNADORA NEGRA P/IMPRESORA XEROX NP-8R7186	ROLLO	0	0,00	-
14	ALAMBRE PARA GRAPAS IMPRESORA XEROX 6135 NP-8R1174	PIEZA	0	1,764,10	-
TOTAL					5,628,50

COSTO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

21101 \$4,444,35
21201 \$0,00
21401 \$1,184,15

Impresión de cartas convocatoria y Listado de ciudadanos insaculados

CIUDADANOS INSACULADOS DE LISTA NOMINAL

131.814

PORCENTAJE

10% TANTOS

9

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27B-3	OPERADOR DE IMPRESIÓN	7.500,00	1	0,50	3.750,00	438,36	0,00	4.188,36
27A-4	TECNICO AUXILIAR DE IMPRESIÓN	5.500,00	2	0,50	5.500,00	642,92	0,00	6.142,92
27C-1	SUPERVISOR DE IMPRESIÓN	9.500,00	0	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00
1	TOTAL		3		9.250,00	1.081,28	0,00	10.331,28

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	3	56,00		168,00
TOTAL				168,00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	249,75	29,19	278,94
TOTAL			278,94

TOTAL CAPITULO 1000

10.499,28

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
**PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA (PAQUETE CON 500 HOJAS)	PAQUETE	7	1	55,00	385,00
TOTAL					385,00

** ESTE CALCULO ES PARA 2 IMPRESIONES DEL LISTADO TESTIGO

21401: MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
TONNER	PIEZA	1	1	1.122,01	1.122,01
TOTAL					1.122,01



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013
Impresión de cartas convocatoria y Listado de ciudadanos insaculados

21801: MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	PAQUETE	3	1	36,58	109,74
TOTAL					109,74

TOTAL CAPITULO 2000

1.616,75

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

32301: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS

DESCRIPCIÓN	NO. DE EQUIPOS	COSTO UNITARIO	DÍAS	COSTO TOTAL
COSTO DE RENTA DE IMPRESORA LASER	2	200,00	2	800,00
SUBTOTAL				800,00

35301: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS

CONCEPTO	NO. DE HOJAS	NO. DE IMPR.	COSTO UNIT.	IMPORTE
No. DE HOJAS A IMPRIMIR *	178.000	2	0,26270665	93.523,57
SUBTOTAL				93.523,57

* SE CONSIDERAN 2 IMPRESIONES, TODA VEZ QUE LA HOJA SE IMPRIME POR ANVERSO Y REVERSO

Impresión de cartas convocatoria y Listado de ciudadanos insaculados

37104: PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES

CONCEPTO	No. DE PERSONAS	No. DE VIAJES	TARIFA AUTORIZADA	IMPORTE
TRASLADO DE PERSONAL P/PROC. INSACULACION	2	1	7,780.00	15,560.00
SUBTOTAL				15,560.00

37504: VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES

CECYRD - DESTINO	NO.PERSONAS COMISIONADAS	MEDIO VIÁTICO	VIÁTICO COMPLETO	No. DE VIAJES	MEDIO VIÁTICO	VIÁTICO COMPLETO	IMPORTE
VIATICOS PROCESO DE INSACULACION	2	0	2	1	326.00	1,015.00	4,060.00
SUBTOTAL							4,060.00

37104: PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES

CONCEPTO	No. DE PERSONAS	No. DE VIAJES	TARIFA AUTORIZADA	IMPORTE
TRASLADO SICCE	2	4	3,890.00	31,120.00
SUBTOTAL				31,120.00

37504: VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES

CECYRD - DESTINO	NO.PERSONAS COMISIONADAS	MEDIO VIÁTICO	VIÁTICO COMPLETO	No. DE VIAJES	MEDIO VIÁTICO	VIÁTICO COMPLETO	IMPORTE
VIATICOS SICCE	2	0	4	1	0.00	1,015.00	8,120.00
SUBTOTAL							8,120.00
TOTAL CAPITULO 3000							153,462.51

CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	10,499.28
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	36,657.91
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	153,462.51
TOTAL	200,619.70



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACION
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Impresión de cartas convocatoria y Listado de ciudadanos insaculados

RELACION DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE CARTAS-CONVOCATORIA Y LISTADO DE CIUDADANOS INSACULADOS

	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO	MONTO
1	HOJAS PARA CARTA CONVOCATORIA TAMAÑO OFICIO DE 90 GRAMOS	HOJA	139,000	0.11	15,290.00
2	PAPEL PARA BOND PARA LISTADOS TAMAÑO CARTA DE 90 GRAMOS	HOJA	36,000	3.10	3,300.00
3	CAJAS ARCHIVERAS DESLIZABLES TAMAÑO OFICIO	PIEZA	47	67.02	3,119.92
4	ROLLO DE PAPEL KRAFT 100 X 1.25-MTS.	ROLLO	2	674.95	1,349.90
5	ROLLO DE CINTA CANELA 48 MM X 50, MTS.	ROLLO	10	8.17	81.70
6	DEDAL DE HULE DEL No. 11.5	PIEZA	3	0.99	2.97
7	CUTTER GRANDE	PIEZA	0	6.66	-
8	BOLÍGRAFO DE PUNTO FINO TINTA NEGRA	PIEZA	3	2.18	6.54
9	LAPIZ	PIEZA	3	1.61	4.83
10	ETIQUETA ADHERIBLE T/CARTA PAPEL MATE	HOJA	25	1.31	32.75
11	TONNER PARA EQUIPO XEROX 6135 Y 6180	PIEZA	6	1,184.15	7,104.90
12	REVELADOR PARA EQUIPO XEROX 6135 Y 6180	CAJA 1/	1	4,147.65	4,147.65
TOTAL					35,041.16

1/ Caja con 2.

COSTO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

21101 \$23,788.61
21201 \$0.00
21401 \$11,252.55



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013
MODULOS PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON

CALCULO DE PLANTILLA										
TIPOLOGIA DE MODULO	CANTIDAD	PERIODO (MESES)	R.M.	O.E.T.	A.A.C	CHOPER	R.Z.	TEC. RM S.T.	NOTIFICAD ORES	D.M.I
FIJO CON 1 ESTACION DE TRABAJO	0	3	0	0	0	0				0
FIJO CON 2 ESTACIONES DE TRABAJO	0	3	0	0	0	0				0
FIJO CON 3 ESTACIONES DE TRABAJO	0	3	0	0	0	0				0
FIJO CON 4 ESTACIONES DE TRABAJO	0	3	0	0	0	0				0
FIJO CON 5 ESTACIONES DE TRABAJO	0	3	0	0	0	0				0
MOVIL CON UNA ESTACION DE TRABAJO	0	3	0	0	0	0				0
MOVIL CON DOS ESTACIONES DE TRABAJO	0	3	0	0	0	0				0
MOVIL CON DOS ESTACIONES DE TRABAJO	0	3	0	0	0	0				0
SEMIFIJO TIPO VANNET	0	3	0	0	0	0				0
SEMIFIJO TIPO REMOLQUE	0	3	0	0	0	0				0
PERSONAL DE REFORZAMIENTO Y NOTIFICACIÓN		0	4	12	4	0	1	0	4	4
TOTAL DE MÓDULOS A OPERAR	0		4	12	4	0	1	0	4	4
PERIODO DE OPERACIÓN (MESES)	3									
No. DE ATENCIONES ESTIMADAS	62.768									

NOTA: PERSONAL DE APOYO PARA HABILITACION DE DOBLE TURNO EN LOS MODULOS FIJOS DISTRITALES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN (OPERACIÓN DE MÓDULOS)

CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27A-6	RESPONSABLE DE ZONA "E"	6,124.00	1	4.50	27,568.00	3,120.72	185.00	30,863.72
27A-6	NOTIFICADOR	6,124.00	4	4.00	97,984.00	11,085.91	586.00	109,665.91
27C-2	RESPONSABLE DE MÓDULO	10,191.00	4	4.00	163,056.00	18,484.79	2,439.00	183,959.79
27A-6	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	6,124.00	12	3.75	275,580.00	31,207.23	1,531.00	308,318.23
27A-6	AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA	6,124.00	4	3.75	91,860.00	10,402.41	511.00	102,773.41
27514	TECNICO RM (SOPORTE TÉCNICO)	8,100.00	0	4.50	0.00	0.00	0.00	0.00
27A-6	DIGITALIZADOR DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN	6,124.00	4	3.75	91,860.00	10,402.41	511.00	102,773.41
TOTAL			29		747,898.00	84,693.47	5,763.00	838,354.47

EL PERIODO CALCULADO ESTÁN CONSIDERADOS 7 DÍAS PREVIOS AL INICIO DE OPERACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y 7 DÍAS DESPUÉS PARA CONCLUIR Y ENTREGAR INFORMACIÓN Y MATERIALES.

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	1	56.00	6.00	336.00
PLANTILLA	8	56.00	5.00	2,240.00
PLANTILLA	20	56.00	4.00	4,480.00
TOTAL	29			7,056.00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	20,193.25	2,286.72	22,479.97
TOTAL			22,479.97
TOTAL CAPÍTULO 1000			845,410.47

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAQUETE POR PUESTO)

DESCRIPCION DEL PUESTO	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
RESPONSABLE DE ZONA "E"	1	156.75	4.50	705.38
NOTIFICADOR	4	156.75	4.00	2,508.00
RESPONSABLE DE MÓDULO	4	156.75	4.00	2,508.00
OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	12	156.75	3.75	7,053.75
AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA	4	156.75	3.75	2,351.25
DIGITALIZADOR DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN	4	156.75	3.75	2,351.25
TECNICO RM (SOPORTE TÉCNICO)	0	156.75	4.50	0.00
SUBTOTAL	29			17,477.68



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN (OPERACIÓN DE MÓDULOS)

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAQUETES DE MATERIALES PARA CAPACITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
CAPACITANDOS	29	15,00	1	435,00
GRUPOS	1	55,00	1	55,00
INSTRUCTORES	1	120,00	1	120,00
SUBTOTAL	31			610,00

21601: MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
PLANTILLA	29	49,18	1	1.426,22
SUBTOTAL	29			1.426,22

27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES (1 POR FIGURA)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
RESPONSABLE DE ZONA "E"	1	190,00	1	190,00
NOTIFICADOR	4	190,00	1	760,00
RESPONSABLE DE MÓDULO	4	90,00	1	360,00
OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	12	90,00	1	1.080,00
AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA	4	190,00	1	760,00
DIGITALIZADOR DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN	4	90,00	1	360,00
SUBTOTAL	29			3.510,00

TOTAL CAPÍTULO 2000

23.023,85

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

33901: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS

TOTAL DE PLAZAS	No. DE MESES	TARIFA	COSTO
1	4,50	50,00	225,00
8	4,00	50,00	1.600,00
20	3,75	50,00	3.750,00
SUBTOTAL			5.575,00

34601: ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE

CONCEPTO	PERIODO	TRASLADO	RESGUARDO	TOTAL
RESGUARDO DE CREDENCIALES	2,00	5.000,00	5.000,00	15.000,00
SUBTOTAL				15.000,00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

PROGRAMA DE NOTIFICACION CIUDADANA

UBICACIÓN DE CASILLAS DE LOS CIUDADANOS INVOLUCRADOS EN PROGRAMAS DE AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27B-4	SUPERVISOR DE NOTIFICADOR	8,000.00	1	1,00	8,000.00	905.94	0.00	8,905.94
27A-6	NOTIFICADOR	6,124.00	11	1,00	67,364.00	7,828.43	0.00	74,992.43
27A-6	CAPTURISTA	6,124.00	1	1,00	6,124.00	693.49	0.00	6,817.49
TOTAL			13		81,488.00	9,227.86	0.00	90,715.86

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	13	56.00	2,00	1,456.00
TOTAL				1,456.00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDO	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	2,200.18	249.15	2,449.33
TOTAL			2,449.33
TOTAL CAPITULO 1000			92,171.86

21101 : MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIALES PARA EL SUPERVISOR DE NOTIFICADOR	1	1,00	190.20	190.20
PAQUETE DE MATERIALES PARA NOTIFICADOR	11	1,00	190.20	2,092.20
PAQUETE DE MATERIALES PARA CAPTURISTA	1	1,00	87.45	87.45
MOCHILAS	13	1,00	140.00	1,820.00
TOTAL				4,189.85

21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	COSTO UNITARIO	TOTAL
PAQUETE DE MATERIALES PARA EL SUPERVISOR DE NOTIFICADOR	PAQUETE	1	1,00	54.11	54.11
PAQUETE DE MATERIALES PARA NOTIFICADOR	PAQUETE	11	1,00	54.11	595.21
PAQUETE DE MATERIALES PARA CAPTURISTA	PAQUETE	1	1,00	54.11	54.11
TOTAL					703.43



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

PROGRAMA DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA

UBICACIÓN DE CASILLAS DE LOS CIUDADANOS INVOLUCRADOS EN PROGRAMAS DE AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO

22104.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	DÍAS	COSTO
APOYO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIÓN	13	30,00	1,00	390,00
SUBTOTAL				390,00

27101.- VESTUARIO Y UNIFORMES (1 POR FIGURA)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
SUPERVISOR DE NOTIFICADOR	1	190,00	1	190,00
NOTIFICADOR	11	190,00	1	2,090,00
SUBTOTAL	12			2,280,00
TOTAL CAPÍTULO 2000				7,563,28

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES

37501.- VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	No. TOTAL	No. DE DÍAS X MES	TARIFA DIARIA	PERIODO	COSTO
	SUPERVISIÓN DE TAC. EN DTTO.	1	4	870,00	1,00	3,480,00
SUBTOTAL						3,480,00

37901.- GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	No. DE PLAZAS	No. DE DÍAS X MES	TARIFA DIARIA	PERIODO	COSTO
27B-4	SUPERVISOR DE NOTIFICADOR	1	12	98,00	1,00	1,176,00
27A-6	NOTIFICADOR	11	24	98,00	1,00	26,872,00
	GASTOS P/CAMPO PARA SUPERVISIÓN DE TAC EN DTTO.	1	12	98,00	1,00	1,176,00
SUBTOTAL						28,224,00

TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFICA PERMANENTE CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN.

TOTAL CAPÍTULO 3000

34,163,33



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

PROGRAMA DE BAJAS AL PADRON

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	Nº. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27A-6	VISITADOR DOMICILIARIO	6,124.00	4	1,00	24,496.00	2,773.98	0.00	27,269.98
TOTAL			4		24,496.00	2,773.98	0.00	27,269.98

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	Nº. DE PLAZAS	COSTO	Nº. DE CONTRATOS EN EL PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	4	58.00	2,00	448.00
TOTAL				448.00

39807: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	661.39	74.90	736.29
TOTAL			736.29
TOTAL CAPITULO 1000			27,717.98

CAPITULO 2000: MATERIALES Y SERVICIOS

21101: MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
VISITADOR DOMICILIARIO (PAQUETE DE CAPACITACION)	4	15.00	1,00	60.00
VISITADOR DOMICILIARIO (PAQUETE DE MATERIALES DE OFICINA)	4	156.75	1,00	627.00
SUBTOTAL	8		1,00	687.00

21501: MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCION DEL PUESTO	TIPO DE PAQUETE	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO TOTAL
VISITADOR DOMICILIARIO	LIMPIEZA	4	36.58	1,00	146.32
SUBTOTAL		4		1,00	146.32

28103: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SUPERVISION ESTATAL)

CONCEPTO DE ASIGNACION	CANTIDAD	DOTACION MENSUAL	PERIODO	TOTAL LITROS	COSTO UNITARIO	TOTAL
VEHICULOS	2	450.00	1,00	900.00	10.45	9,405.00
SUBTOTAL		450.00	1,00	900.00	10.45	9,405.00
TOTAL CAPITULO 2000						10,238.32

VERSION PRELIMINAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TECNICO NUMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACION
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

PROGRAMA DE BAJAS AL PADRON

CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES

37101: PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION

DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	PERIODO	COSTO
VUELOS ESPECIALES	12,000.00	1	1,00	12,000.00
SUBTOTAL		1	1,00	12,000.00

37901: GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES (OPERATIVO DE CAMPO Y CAPACITACION)

DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	No. DE DIAS POR MES	PERIODO	TARIFA DIARIA	TOTAL DIAS	COSTO
VISITADOR DOMICILIARIO	4	22	1,00	70,00	88,00	6,160.00
VISITADOR DOMICILIARIO (CAPACITACION)	4	2	1,00	70,00	8,00	560.00
SUBTOTAL		22				6,720.00
TOTAL CAPITULO 3000						19,456.29

CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	27,717.88
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	10,238.32
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	19,456.29
TOTAL	57,412.49



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Detección de duplicados (Proceso Básico)

Gabinete

Padrón a revisar

188,305.00

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27A-6	REVISOR DE DUPLAS	6,124.00	3	1.00	18,372.00	2,080.48	0.00	20,452.48
27B-6	SUPERVISOR DE DUPLAS	9,000.00	1	1.00	9,000.00	1,019.18	0.00	10,019.18
TOTAL			4		27,372.00	3,099.66	0.00	30,471.66

14407: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	No. DE CONTRATOS EN EL PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	4	56.00	2.00	448.00
TOTAL				448.00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	739.04	83.69	822.73
TOTAL			822.73
SUBTOTAL CAPITULO 1000			30,919.66

CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAQUETE POR PUESTO)

DESCRIPCION DEL PUESTO	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
REVISOR DE DUPLAS	3	156.75	1.00	470.25
SUPERVISOR DE DUPLAS	1	156.75	1.00	156.75
SUBTOTAL			1.00	627.00

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	PERIODO	COSTO
HOJAS TAMAÑO OFICIO PARA CÉDULAS DE VERIFICACIÓN	1,319	0.11	1.00	145.09
SUBTOTAL			1.00	145.09

Nota.- La información referente a los Listados Testigos de Bajos, se enviará por correo electrónico o CD, según lo solicite el Organismo Electoral Local.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Detección de duplicados (Proceso Básico)

21401: MATERIAL Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES Y EQUIPO INFORMÁTICO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	PERIODO	COSTO TOTAL
TONNER	1	1,690.00	1	1,690.00
SUBTOTAL			1,00	1,690.00

21601: MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA (PAQUETE POR PUESTO)

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
REVISOR DE DUPLAS	3	36,58	1,00	109,74
SUPERVISOR DE DUPLAS	1	36,58	1,00	36,58
SUBTOTAL	4		1,00	146,32

SUBTOTAL CAPITULO 2000

2,808.41

3000.- SERVICIOS GENERALES

32301: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS

DESCRIPCIÓN	NO. DE EQUIPOS	COSTO UNITARIO	DÍAS	COSTO TOTAL
COSTO DE RENTA	2	200,00	22	8,800,00
SUBTOTAL				8,800,00

34701: FLETES Y MANIOBRAS

DESCRIPCIÓN	NO. DE CÉDULAS	NO. DE ENVÍOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO DE SERVICIO	1,319	1,00	500,00	500,00
SUBTOTAL				500,00

SUBTOTAL CAPITULO 3000

10,122,73



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Detección de duplicados (Proceso Básico)

Operativo de Campo

Padrón a revisar

1,319.00

CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27A-6	VISITADOR DOMICILIARIO	6,124.00	9	1,00	55,116.00	6,241.45	0.00	61,357.45
27B-4	SUPERVISOR DOMICILIARIO	8,000.00	2	1,00	16,000.00	1,811.87	0.00	17,811.87
TOTAL			11		71,116.00	8,053.32	0.00	79,169.32

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	No. DE CONTRATOS EN EL PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	11	56.00	2,00	1,232.00
TOTAL				1,232.00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	1,920.13	217.44	2,137.57
TOTAL			2,137.57
SUBTOTAL CAPÍTULO 1000			80,401.32

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAQUETE DE CAPACITACIÓN)

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
PAQUETE PARA GRUPO	1	55.00	1,00	55.00
CAPACITANDOS PERSONAL DE LA VOCALIA	11	15.00	1,00	165.00
PAQUETE PARA INSTRUCTORES	2	120.00	1,00	240.00
SUBTOTAL			1,00	460.00

VERSIÓN PRELIMINAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NUMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Detección de duplicados (Proceso Basico)

21101: MATERIALES Y UTILES DE OFICINA (PAQUETE POR PUESTO)

DESCRIPCION DEL PUESTO	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
VISITADOR DOMICILIARIO	9	156.75	1,00	1,410.75
SUPERVISOR DOMICILIARIO	2	156.75	1,00	313.50
SUBTOTAL	11		1,00	1,724.25

21601: MATERIAL DE LIMPIEZA

PLAZA	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
VISITADOR DOMICILIARIO	9	36.58	1,00	329.22
SUPERVISOR DOMICILIARIO	2	36.58	1,00	73.16
SUBTOTAL	11		1,00	402.38

25102: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LAGUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS (SUPERVISION ESTATAL)

Nº DE VEHICULOS	DOTACION MENSUAL	PERIODO	TOTAL DE LITROS	COSTO UNITARIO	TOTAL
2	450.00	1,00	900.00	10.45	9,405.00
SUBTOTAL	450.00	1,00	900.00	10.45	9,405.00
SUBTOTAL CAPITULO 2000					11,991.63

VERSIÓN PRELIMINAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Detección de duplicados (Proceso Básico)

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

37901: GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES (OPERATIVO DE CAMPO Y CAPACITACION)

DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	PERIODO	DIAS X PLAZA	TARIFA DIARIA	TOTAL DIAS	COSTO
VISITADOR DOMICILIARIO	9	1,00	26,00	70,00	234	16.380,00
SUPERVISOR DOMICILIARIO	2	1,00	26,00	70,00	52	3.640,00
SUBTOTAL	11	1,00				20.020,00

SE INCLUYE EL COSTO DE 2 DIAS PARA LOS GASTOS DE CAPACITACION

24.257,57

SUBTOTAL CAPÍTULO 3000

111.320,98
14.800,04
34.380,31
160.301,33

CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES
TOTAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Detección de duplicados

Áreas Vecinales Específicas (Municipios Colindantes)

Padrón a revisar (Actividades en Gabinete)

62.768,10

CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27A-6	REVISOR DE DUPLAS	6.124,00	1	1,00	6.124,00	693,49	0,00	6.817,49
27B-6	SUPERVISOR DE DUPLAS	9.000,00	1	1,00	9.000,00	1.019,18	0,00	10.019,18
TOTAL			2		15.124,00	1.712,67	0,00	16.836,67

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	No. DE CONTRATOS EN EL PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	2	56,00	2	224,00
TOTAL				224,00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	408,35	46,24	454,59
TOTAL			454,59
SUBTOTAL CAPÍTULO 1000			17.060,67

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	COSTO	PERIODO	COSTO
PAQUETE DE MATERIALES DE OFICINA POR PLAZA	2	156,75	1,00	313,50
HOJAS TAMAÑO CARTA PARA CEDULAS	440	0,11	1,00	48,40
SUBTOTAL	442		1,00	361,90

Nota.- La información referente a los Listados Testigos de Bajas, se enviará por correo electrónico o CD, según lo solicite el Organismo Electoral Local.

VERSION PRELIMINAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013

Detección de duplicados

Areas Vecinales Especificas (Municipios Colindantes)

21201: MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	COSTO	PERIODO	COSTO
TONNER	1	1,690.00	1,00	1,690.00
SUBTOTAL	1		1,00	1,690.00

SUBTOTAL CAPITULO 2000

2,125.06

21601: MATERIAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	COSTO	PERIODO	COSTO
PAQUETE DE MATERIALES DE LIMPIEZA	2	36.50	1,00	73.16
SUBTOTAL	2		1,00	73.16

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

32301: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS

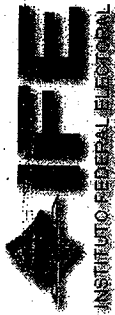
DESCRIPCION	NO. DE EQUIPOS	COSTO UNITARIO	DÍAS	COSTO TOTAL
COSTO DE RENTA	1	200.00	22	4,400.00
SUBTOTAL				4,400.00

34701: FLETES Y MANIOBRAS

DESCRIPCION	NO. DE CÉDULAS	NO. DE ENVÍOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO DE SERVICIO	440	1,00	500.00	500.00
SUBTOTAL				500.00

SUBTOTAL CAPITULO 3000

5,354.59



Detección de duplicados

Areas Vecinales Especificas (Municipios Colindantes)

Operativo de Campo

Padrón a revisar

440,00

CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO \$	No. DE PLAZAS	PERIODO (MESES)	COSTO	AGUINALDO	IMPUESTO AL AGUINALDO	IMPORTE TOTAL
27A-6	VISITADOR DOMICILIARIO	6,124.00	3	1,00	18,372.00	2,080.48	0,00	20,452.48
27B-4	SUPERVISOR DOMICILIARIO	8,000.00	1	1,00	8,000.00	905.94	0,00	8,905.94
TOTAL			4		26,372.00	2,986.42	0,00	29,358.42

14401: CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONCEPTO	No. DE PLAZAS	COSTO	No. DE CONTRATOS EN EL PERIODO	IMPORTE
PLANTILLA	4	56,00	2	448,00
TOTAL				448,00

39801: IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

CONCEPTO	SUELDOS	AGUINALDO	IMPORTE
PLANTILLA	712,04	80,63	792,68
TOTAL			792,68

SUBTOTAL CAPITULO 1000

29,806,42

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAQUETE DE CAPACITACION)

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
PAQUETE PARA GRUPO	1	55,00	1,00	55,00
CAPACITANDOS PERSONAL DE LA VOCALIA	4	15,00	1,00	60,00
PAQUETE PARA INSTRUCTORES	1	120,00	1,00	120,00
SUBTOTAL			1,00	235,00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ANEXO FINANCIERO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO CINCO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DURANGO 2013



Detección de duplicados

Áreas Vecinales Específicas (Municipios Colindantes)

21101: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAQUETE POR PUESTO)

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
VISITADOR DOMICILIARIO	3	156,75	1,00	470,25
SUPERVISOR DOMICILIARIO	1	156,75	1,00	156,75
SUBTOTAL	4		1,00	627,00

21601: MATERIAL DE LIMPIEZA (PAQUETE DE LIMPIEZA POR PUESTO)

PLAZA	CANTIDAD	COSTO PAQUETE	PERIODO	COSTO
VISITADOR DOMICILIARIO	3	36,58	1,00	109,74
SUPERVISOR DOMICILIARIO	1	36,58	1,00	36,58
SUBTOTAL	4		1,00	146,32
SUBTOTAL CAPITULO 2000				1.008,32

37901: GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES (OPERATIVO DE CAMPO Y CAPACITACIÓN)

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	PERIODO	TARIFA DIARIA	DÍAS POR PLAZA	TOTAL DÍAS	COSTO
VISITADOR DOMICILIARIO	3	1,00	70,00	26	78	5.460,00
SUPERVISOR DOMICILIARIO	1	1,00	70,00	26	26	1.820,00
SUBTOTAL	4	1,00				7.280,00

SE INCLUYE EL COSTO DE 2 DÍAS PARA LOS GASTOS DE CAPACITACIÓN

SUBTOTAL CAPITULO 3000	8.072,68
-------------------------------	-----------------

CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	46.867,09
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	3.133,38
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	13.427,27
TOTAL	63.427,74

Por "EL I.F.E."

El Consejero Presidente

Doctor Leonardo Antonio Valdés
Zurita

Por "EL I.E.P.C."

El Consejero Presidente

Mtro. Javier Mier Mier

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Moliná

La Secretaria Ejecutiva

Lic. Zitlali Arreola del Río

El Director Ejecutivo del Registro
Federal de Electores

Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz

El Vocal Ejecutivo

Licenciado Hugo García Cornejo

Las firmas contenidas en la presente foja, forman parte del Anexo Financiero integral del Anexo Técnico Número Cinco al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, el 23 de enero de 2013, documento que consta de 36 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 002

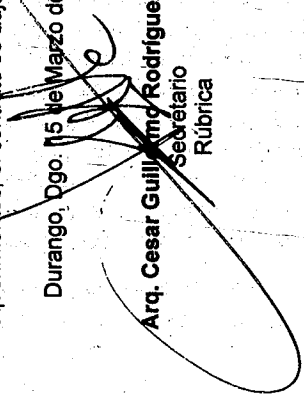
De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
910003998-002-13	\$ 8,000.00	18/03/2013	18/03/2013 13:00 horas	18/03/2013 09:00 horas	25/03/2013 10:00 horas	27/03/2013 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
002	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PLAZA HITO 450, EN DURANGO, DGO..				Fecha de inicio	Plazo de ejecución
					03/04/2013	89 días
						Capital contable requerido
						\$8,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y LOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO., C.P. 34000, Tel.: (01618)1377515, 1377516 y 1377558, 137760 (fax), los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: Banco Banorte, Cuenta No. 0140636288 a nombre de SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO /SECOPE, así mismo podrán ser consultadas vía Internet en, <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, atendiendo lo establecido en de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se efectuarán en el horario, fecha y lugar señalados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas se efectuarán el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, Se otorgará un anticipo del 30 %.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - Experiencia o capacidad técnica de conformidad a lo establecido en las bases;
 - Relación de Maquinaria y Equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo;
 - Relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración Pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar desglosado por anualidades;
 - Última declaración anual fiscal y Estados Financieros Auditados, relativos al ejercicio inmediato anterior.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Solicitud por escrito de inscripción en el concurso;
 - Comprobante de pago
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas.

requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Durango, Dgo. 15 de Marzo de 2013


Arq. Cesar Guillermo Rodríguez Salazar
Secretario
Rúbrica

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Crucero Uno, con una superficie aproximada de 00-17-25.586 hectáreas, Municipio de Cuencamé, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CRUCERO UNO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II- 210-DGARPR-161273, de fecha 29 de noviembre de 2011, con el número de folio 18304, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 27 de enero al 20 de diciembre de 2012 y mediante Oficio de Comisión número DED/DE/021/12, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Crucero Uno", con una superficie aproximada de 00-17-25.586 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cuencamé, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CARRETERA FEDERAL NUMERO 40 (NORESTE)

AL SUR: TERRENO EJIDAL

AL ESTE: TERRENO EJIDAL

AL OESTE: TERRENO EJIDAL

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya, de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 23 de abril de 2012.- El Perito Deslindador, **Guillermo Morales Morales**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vía, con una superficie aproximada de 08-40-00 hectáreas, Municipio de Cuencamé, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA VIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II- 210-DGARPR-161273, de fecha 29 de noviembre de 2011, con el número de folio 18305, autorizó a la Delegación en Durango para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 27 de enero al 20 de diciembre de 2012 y mediante Oficio de Comisión número DED/DE/021/12, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Vía", con una superficie aproximada de 08-40-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cuencamé, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO EJIDAL DEL EJIDO VELARDEÑA

AL SUR: TERRENO EJIDAL DEL EJIDO VELARDEÑA

AL ESTE: TERRENO EJIDAL DEL EJIDO VELARDEÑA

AL OESTE: TERRENO EJIDAL DEL EJIDO VELARDEÑA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya, de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 23 de abril de 2012.- El Perito Deslindador, **Guillermo Morales Morales**.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Director General

Hidalgo No. 328 sur, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000

Dirección del Periódico Oficial

Tel. 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado